



San Antonio, 5 de Noviembre de 2025.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

**II)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 05/11/2025 por Resolución Nº 096/2025 inserta en acta Nº 021/2025, se aprobó el gasto de compra de mueble archivador y gacebos para eventos .

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 05/11/2025, por Resolución Nº 096/2025, inserta en acta Nº 021/2025, aprobó el pago a la Empresa Muebleria Flores RUT 020328430018, monto \$ 86.760,= (pesos uruguayos setenta y ochenta y seis mil setecientos sesenta).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$ 86.760, a la Empresa, Muebleria Flores RUT 020328430018 , por concepto de compra de mueble archivador y gacebos para eventos. **Afectando a Literal D.**

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

Roberto Prymoriah  
Concejal

imcanelones.gub.uy

Marcelo Reymundi  
Concejal

Fernando Negri

Alcaldesa  
Ruben F. Fari  
Alcalde  
Municipio San Antonio  
Concejal  
Fabiana Machin